

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10349
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 4549951

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jairo William Torres Becerra				SOLICITANTE	
CAT	1	MOVIL	9	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	
FECHA	Marzo 28 de 2017	HORA	00:54		
				VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	CL 68 F Bis Sur # 20 D - 47	ÁREA DIRECTA	0.5 Ha				
BARRIO CATASTRAL	Juan José Rondón	POBLACIÓN ATENDIDA	12				
UPZ	66 San Francisco	FAMILIAS	4	A	8	M	4
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0027YHUZ	OFICIO REMISORIO	CR-27132				

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Flujos de Lodos

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1769 del 13 de Diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto técnico de Riesgo CT-3502 de 2000; posterior a esto, se emitió el CT-8040 del 13 de noviembre de 2015 (el cual actualiza y reemplaza el CT-3502).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el CT-8040 se establece que los predios evaluados en el presente Diagnóstico se localizan en la Manzana 107 y corresponden a los Lotes 5 y 6, para los cuales se establece una categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa.

Es así que para los predios evaluados se recomendó lo siguiente:

- A los responsables de los predios de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar las condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 o a la normatividad vigente al momento de implementación de acciones.
- Para conservar la categoría de amenaza y riesgo medio en los predios y zonas a las que se le asignó esta calificación, y con el fin de evitar que se modifiquen y deterioren las condiciones físicas del sector, que se pueden traducir en un cambio de las condiciones de riesgo, se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, tales como la reconformación adecuada de las escaleras peatonales existentes, el mantenimiento y mejoramiento de las redes viales, la solicitud de verificación y dotación de redes de acueducto y alcantarillado, y la construcción de obras de drenaje para el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía superficial.

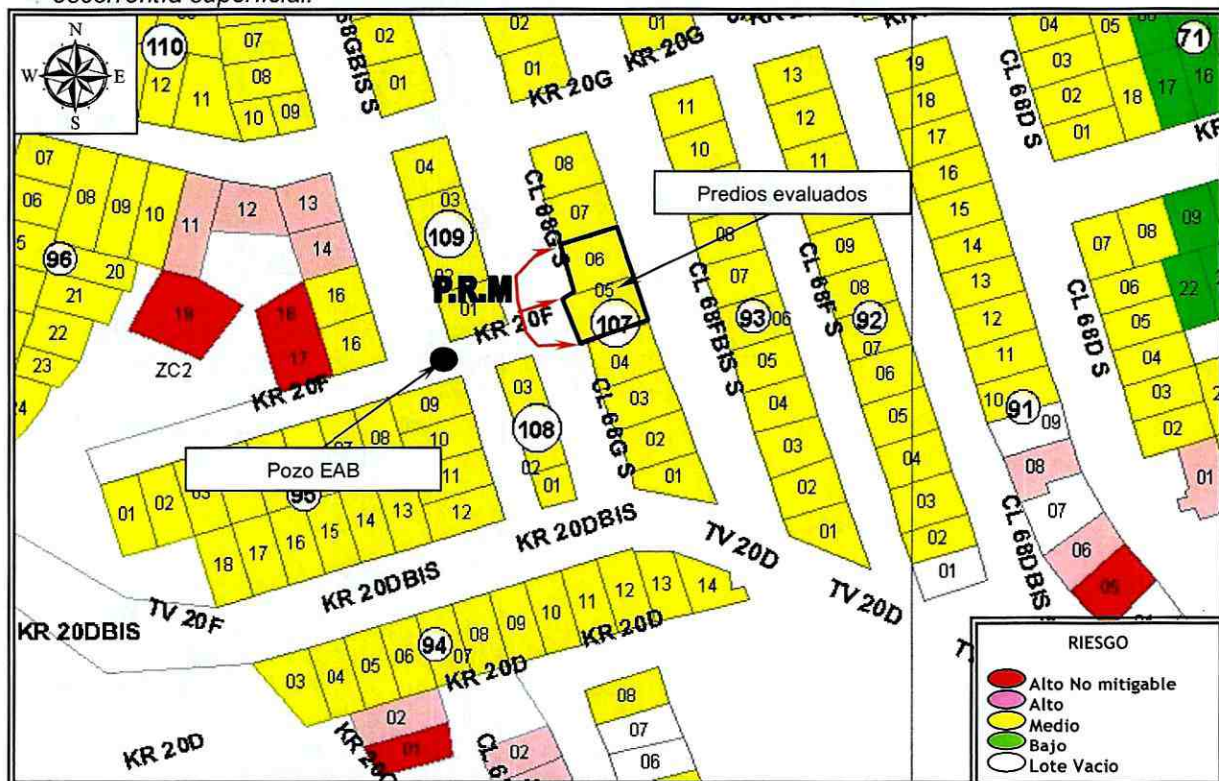


Figura 1. Localización de los predios evaluados en atención al Evento SIRE No. 4549951, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del CT-8040).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla No. 1. Relación de predios evaluados (localizados en la Figura 1) en atención al Evento SIRE No. 4549951, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Mz	Lote	DIRECCION	CHIP
107	05	Calle 68F Bis Sur No. 20D-47	AAA0027YHUZ
107	06	Calle 68F Bis Sur No. 20D-51	AAA0027YHWF

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Marzo de 2017, en las horas de la madrugada personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios evaluados encontrando que se encuentran en la parte baja de un talud sobre el cual se localiza el tramo vial de la Calle 68G Sur, cubierto por una capa vegetal; dicho talud es de tendencia vertical, con altura cercana a los 5 metros y una longitud de aproximadamente 30 metros, el cual carece de medidas de protección y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub superficial.

Hacia la parte alta del talud, se localiza el tramo vial de la Calle 68G Sur, el cual cuenta con un ancho cercano a los 5 metros, conformada por una capa de pavimento flexible en el que no se observan medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial, por lo que las mismas discurren libremente hacia el talud evaluado, perpendicular a las viviendas evaluadas. Sobre la Carrera 20F, a la altura de Calle 68G Bis Sur, se localiza un pozo de inspección posiblemente de una red de alcantarillado combinado de la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB; Pozo donde se presentó rebose al momento de la emergencia y que posiblemente fue un factor contribuyente a los desprendimientos que se presentaron en el talud y que ocasionó pérdida de parte de la calzada de la Calle 68G Sur en un área aproximada de 10m2.

Hacia la parte baja del talud, aproximadamente a 3 metros, se encuentran viviendas de dos (02) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con placas de entepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre.

En el talud en mención, se identificó un proceso de remoción en masa tipo flujo de lodos con un volumen de material movilizado cercano a los 6 m³, el cual se depositó en la parte baja del talud alcanzando las viviendas localizadas en la parte baja y causando daños de muebles y enseres por el lodo que se depositó al interior de las mismas.

Entre las posibles causas por las que se presentó el flujo de lodos, se encuentra el rebose del pozo de la red de alcantarillado que se ubica sobre la Carrera 20F; rebose, posiblemente generado por las fuertes lluvias que se presentaron durante el día 27 de marzo en el sector y que desbordaron la capacidad hidráulica para manejar las aguas de escorrentía superficial, las cuales discurrieron libremente sobre el talud en mención saturando el mismo; también se puede mencionar la ausencia de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Planes y Programas y Gestión de Recursos</small> <small>Plan de Ordenamiento Territorial</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

superficial en el tramo vial de la Calle 68G Sur y la ausencia de medidas de protección en el talud evaluado, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

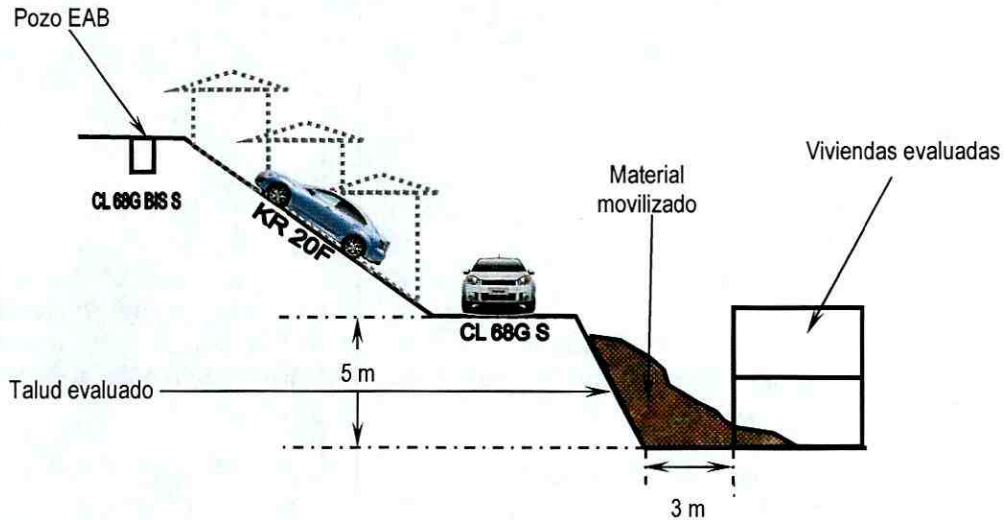


Figura 2. Vista en perfil evaluado en atención al Evento SIRE No. 4549951, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Pérdida de un tramo de la calzada de la Calle 68 G Sur en el sector evaluado.
----	---	----	--------	---

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se pueden presentar nuevos flujos de lodos y desprendimientos de material del talud, ante la continuidad en la ocurrencia de lluvias fuertes en el sector.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y los predios listados en la Tabla No. 1, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 68F Bis Sur No. 20D-47, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 0559 notificando al Señor Héctor Julio Linares Díaz, con C.C No. 193.189.221, numero de contacto 3118717869 / 7171903, en el predio habita 2 familias, 5 adultos y 3 Menores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 68F Bis Sur No. 20D-51, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 0560 notificando al Señor Wilson Mahecha Brausin, con C.C No. 80.219.819, numero de contacto 321 2457243, en el predio habitan 2 familias, 4 adultos y 1 Menores. Se aclara que la dirección suministrada al momento de levantar el acta fue la de Calle 68F Bis Sur No. 20D-63.

7. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de las viviendas evaluadas emplazadas en los predios listados en la Tabla No. 2, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa (flujo de lodos) que se presentó en el talud de corte evaluado, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla No. 2. Predios que presentan compromiso en la actualidad en el Barrio Juan José rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Mz	Lote	DIRECCION	CHIP
107	05	Calle 68F Bis Sur No. 20D-47	AAA0027YHUZ
107	06	Calle 68F Bis Sur No. 20D-51	AAA0027YHWF

- La funcionalidad del tramo vial de la Calle 68G Sur, a la altura de los predios de la Calle 68F Bis Sur No. 20D-47 y de la Calle 68F Bis Sur No. 20D-51, se encuentra comprometida por la pérdida de la calzada en el costado oriental de la misma.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCION Plan de Ordenación y Desarrollo Urbano y Construcción</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios listados en la Tabla No. 2, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de los mismos, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad de las viviendas y estabilidad del talud evaluado en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia identificar el responsable de implementar las medidas correctivas en el tramo afectado de la Calle 68G Sur, lo mismo que de implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización en el talud de corte vial evaluado; así como adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, esto con el fin de evitar avances en el movimiento en masa identificado en el sector.
- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo, localizadas a la altura de la Carrera 20F con Calle 68G Bis Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, esto con el fin de verificar el adecuado funcionamiento y capacidad hidráulica de las redes, garantizando de esta manera la funcionalidad plena de las mismas.

10. APROBACIONES

11.2 Elaboró

<p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>